

## CONVOCATORIA DE CONTRIBUCIONES

El Observatorio Internacional de la Felicidad (OIB), cuyo objetivo principal es colocar la felicidad y los valores fundamentales de la humanidad en el centro de las reflexiones, creó en 2019 *la Revista Jurídica de la Felicidad*. En colaboración con el Laboratorio de Ciencias Sociales del Caribe (LC2S), Unidad de Investigación Conjunta (UMR) del Centro Nacional de Investigación Científica de Francia (CNRS) y la Universidad de las Antillas Francesas, el OIB apunta al reconocimiento pleno del derecho a/de la felicidad, para incluir este derecho en el panorama científico para acreditar su realidad y su legitimidad, para dar testimonio de su vitalidad y la aspiración de las sociedades contemporáneas a una percepción renovada del mundo.

*La Revista Jurídica de la Felicidad* tiene como objetivo difundir soluciones innovadoras formuladas por las autoridades internacionales, nacionales o locales de todo el mundo, a través de regulaciones, leyes, constituciones, decisiones judiciales, normas de derecho consuetudinario o herramientas de soft law. Además, *la Revista Jurídica de la Felicidad* desea recibir contribuciones teóricas para contribuir activamente a la construcción de una doctrina legal de la felicidad.

*La Revista Jurídica de la Felicidad* está diseñada para recibir propuestas relacionados con el derecho y la felicidad: contribuciones sobre dossiers temáticos o temas abiertos, comentarios sobre experiencias, legislaciones y / o actualizaciones de jurisprudencia. También es posible revisar libros o documentos relacionados con el derecho y la felicidad o cualquier actualidad legislativa, constitucional o de jurisprudencia que alimente la actualización de las secciones dedicadas del sitio web de la Revista para ofrecer a las personas interesadas en preguntas relacionadas con el derecho y la felicidad un inventario completo y actualizado. *La Revista Jurídica de la Felicidad* también incluye una sección junior destinada a la expresión de estudiantes de grado o maestría que recibe contribuciones individuales o colectivas.

Los documentos presentados por *La Revista Jurídica de la Felicidad* se pueden escribir en francés, en inglés o en español.

Las presentaciones serán revisadas por pares por dos miembros anónimos del comité editorial (o, si es necesario, expertos externos). Un comité editorial junior compuesto por estudiantes de doctorado y jóvenes doctorós evalúa las contribuciones de los estudiantes.

Las pautas editoriales se indican en el sitio web de la revista:

Las propuestas deben enviarse a Carine David, directora editorial, a la siguiente dirección de correo electrónico: [revuejuridiquedubonheur@oib-france.com](mailto:revuejuridiquedubonheur@oib-france.com)